202401020644
Fecha Radicado: 2024-12-27 14:17:46.797

Medellín, 27/12/2024

20240102064 4

Cuenta de cobro No: 5
Contrato No: 494 de 2024
Contratista: MONICA MARIA CORTINEZ BEDOYA
Cédula / NIT No: C.C. 1037600702
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador de para-natación para INDEPORTES ANTIOQUIA

CDP No: 781 del 19 de julio de 2024
RCP No: 8294 del 14 de agosto de 2024

CDP No: 1244 del 27 de diciembre de 2024
RCP No: 15426 del 27 de diciembre de 2024

Fecha de inicio del contrato: 19 de agosto de 2024
Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L 15677782
Valor a pagar: 2239684

Periodo: ÚLTIMO PAGO
No. de entregas o desembolsos/Total: 5 de 5

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
8294 del 14 de agosto de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04.	Honorarios	658731
15426 del 27 de diciembre de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04		1580953
TOTAL			**2239684**

202401020644
Fecha Radicado: 2024-12-27 14:17:46.797

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,



JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO